



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9129998
EXP. N°	6241047



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°091-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta, hace un pedido verbal para que, el Consejo Regional de Junín; recomienda al ejecutivo a través de las áreas correspondientes organicen una feria de exposición de los proyectos de inversión priorizados para ser ejecutados por el mecanismo de Obras por Impuestos, en la ciudad de Lima para dar a conocer a las empresas privadas, con el objetivo principal de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de nuestra región.

Que, La Ley N° 29230, denominada "Ley de Obras por Impuestos", es una modalidad de inversión pública con participación de la empresa privada que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de más peruanos.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo (Gobernación) para que, a través de las áreas correspondientes (Oficina de Obras por Impuestos) organicen una feria de exposición de los proyectos de inversión priorizados para ser ejecutados por el mecanismo de Obras por Impuestos, en la ciudad de Lima para dar a conocer a las empresas privadas, con el objetivo principal de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de nuestra región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La primera fecha de la feria de exposición debería ser en el plazo de 30 días calendarios y la segunda fecha en 60 días calendarios.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN